

1 **2014-17-01-18-P02437**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ACTO/CONTRATO:

**PODER ESPECIAL**

OTORGANTES:

FACTURA  
No. 0012073

NOMBRES

CALIDAD

INVERSIONES DENTALES SANTANDER S A.

OTORGANTE

SANTAMARÍA OÑA SUSI JAQUELINE

CC. 171207878-9



CUANTÍA: INDETERMINADA

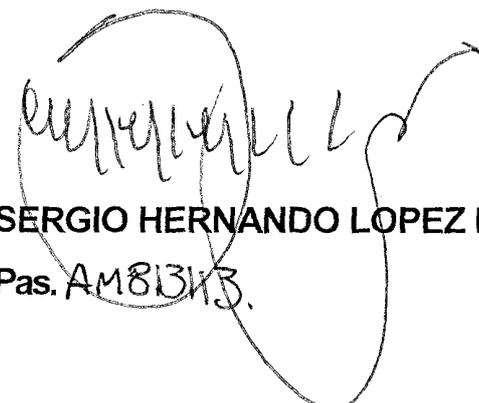
**DI 2 COPIAS \*\*JLZ\*\***

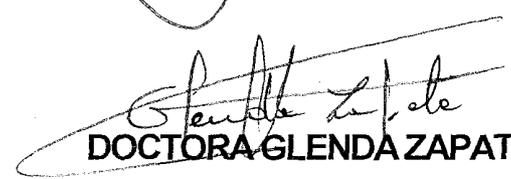
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **ONCE (11) DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparece en calidad de otorgante del presente poder especial, el señor **SERGIO HERNANDO LOPEZ BOHORQUEZ**, soltero, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **INVERSIONES DENTALES SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA**, de acuerdo a los documentos que me presenta. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, pero de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y

1 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta  
2 para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el  
3 siguiente: "**Señora Notaria** en el protocolo a su cargo sírvase  
4 incorporar una escritura pública que contiene un poder especial al  
5 tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación. Primera:  
6 compareciente comparece el señor **SERGIO HERNANDO LOPEZ**  
7 **BOHORQUEZ** en su calidad de gerente general y por tanto  
8 representante legal de la compañía inversiones dentales Santander  
9 S A., a quien en adelante se le podrá denominar indistintamente  
10 como "la mandante". **SEGUNDA Antecedentes.- DOS.UNO** la  
11 mandante es una sociedad constituida bajo las leyes de la  
12 República de Colombia debidamente inscrita en el registro público  
13 de dicho país el día lunes treinta y uno de marzo de mil novecientos  
14 noventa y siete. **DOS.DOS** la mandante es accionista de la  
15 compañía con GLODENSE GLOSARIO DENTAL SOCIEDAD  
16 ANÓNIMA. **TERCERA. PODER ESPECIAL:** Para los fines  
17 previstos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador  
18 demandante otorga poder especial a favor de la señora SUSI  
19 JAQUELINE SANTAMARÍA OÑA de nacionalidad ecuatoriana, de  
20 estado civil divorciada ,titular de la cédula de ciudadanía número  
21 uno siete uno dos cero siete ocho siete ocho guion nueve  
22 (171207878-9); con domicilio en la ciudad de Quito, República del  
23 Ecuador, en adelante referido simplemente como "La Apoderada",  
24 para realizar los siguientes actos: a) Actuar en calidad de  
25 apoderado de la mandante, de conformidad con lo previsto en el  
26 artículo seis de la Ley de Compañías de la República del Ecuador;  
27 b) contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la  
28/ mandante adquiera en la República del Ecuador. **CUARTA.-**



1 **PLAZO.**- Este poder se confiere por tiempo indefinido sin embargo  
2 de lo cual la mandataria podrá renunciar al mandato o la compañía  
3 podrá revocarlo con su sólo arbitrio y voluntad, sin que exista  
4 ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o  
5 renuncia. De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del  
6 artículo seis de la Ley de Compañías, la apoderada no será  
7 responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.  
8 Usted, señora Notaria, se servirá regar las demás cláusulas de rigor  
9 incorporar los documentos que se acompaña. **Firmado** Abogado  
10 Francisco Naranjo Matrícula diecisiete guion dos mil nueve  
11 guion quinientos veinte y dos Foro de Abogados de Pichincha.”  
12 **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a  
13 escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de  
14 la presente escritura pública se han observado todos los preceptos  
15 legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, la  
16 Notaria, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para  
17 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

18  
19   
20   
21 **SERGIO HERNANDO LOPEZ BOHORQUEZ**  
22 **Pas. AM8313.**

23  
24  
25   
26 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
27 **NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO**

28





\*01\*

\* 1 4 0 7 3 1 4 1 3 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

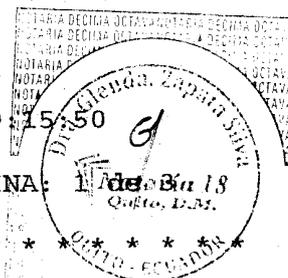
SEDE SALITRE

30 DE MAYO DE 2014

HORA 09:15:50

R042033897

PAGINA: 1 de 18



\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES DENTALES SANTANDER S A

SIGLA : INDESAN S A

N.I.T. : 830028950-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00776855 DEL 31 DE MARZO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$3,371,293,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV BOYACA NO. 51 96

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@indesan.net

DIRECCION COMERCIAL : AV BOYACA NO. 51 96

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@indesan.net

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 0922, NOTARIA 34 DE SANTA FE - DE BOGOTA, DEL 21 DE MARZO DE 1.997, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE - 1.997, BAJO EL NO. 006920 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: INVERSIONES DENTALES SANTANDER S. EN C.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1471 DEL 25 DE MAYO DE 2006 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTA INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NO. 1063789, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES DENTALES SANTANDER S EN C POR EL DE : INVERSIONES DENTALES SANTANDER S EN C CUYA SIGLA SERA INDESAN S EN C.

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE REGISTRO NO. 10891 DEL LIBRO XIII, DE 22 DE AGOSTO DE 2007, SE TRASLADO EL REGISTRO NO. 1063789 DEL LIBRO IX, AL LIBRO XIII, POR SER ESTE EL AFECTADO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 503 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 25 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 11270 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES DENTALES SANTANDER S EN C CUYA SIGLA SERA INDESAN S EN C, POR EL DE: INVERSIONES DENTALES SANTANDER S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 503 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008 DE LA

9

NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 25 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 11270 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INVERSIONES DENTALES SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA SIGLA INDESAN S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 503 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 11341 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NATURALEZA DE CIVIL A COMERCIAL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001461	1997/05/07	0034	BOGOTA D.C.	1997/07/10	00007044
0001471	2006/05/25	0034	BOGOTA D.C.	2006/06/28	01063789
0000503	2008/02/29	0040	BOGOTA D.C.	2008/03/25	00011270

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE REGISTRO NO. 10891 DEL LIBRO XIII, DE 22 DE AGOSTO DE 2007, SE TRASLADO EL REGISTRO NO. 1063789 DEL LIBRO IX, AL LIBRO XIII, POR SER ESTE EL AFECTADO.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2028 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL; LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ODONTOLOGIA Y EN EJERCICIO DE ESTA ACTIVIDAD PODRA: -- A.- PRESTAR SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS. --- B.- CONSTRUIR CLINICAS, CONSULTORIOS, LABORATORIOS Y CENTROS ODONTOLOGICOS. -- C.- IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS. -- D. - OTORGAR CREDITOS FINANCIEROS A PACIENTES Y PARTICULARES. -- E. - EN GENERAL ELABORAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. -- F.- EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES, Y EFECTUAR CONTRATOS DE FRANQUICIA. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SE AMPLIA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN EL AREA DE LA SALUD A. IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, FISIOTERAPEUTICOS. B. IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA SERES HUMANOS. C. IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA DE MULTIVITAMINICOS, VITAMINAS, PREBIOTICOS PARA SERES HUMANOS. PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS, TERAPEUTICOS Y DE REHABILITACION. EN EL AREA COMERCIAL. A. LA PRESTACION Y SERVICIO DE ASESORIAS, CONSULTORIAS DE CARACTER ECONOMICO, COMERCIAL, NEGOCIOS INTERNACIONALES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CRECIMIENTO ECONOMICO, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD MACROECONOMICOS, ESTUDIOS ACTUARIALES. B. LA REALIZACION DE SEMINARIOS DE CAPACITACION EN AREAS DE LA SALUD, COMERCIAL, Y ECONOMICOS. C. LA REPRESENTACION MEDIANTE CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL O CORRETAJE A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. D. LA COMPRA Y EXPLOTACION ECONOMICA DE FRANQUICIAS COMERCIALES O INDUSTRIALES NACIONALES O EXTRANJERAS. E. LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS Y USADOS DE CUALQUIER NATURALEZA (AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONES, MOTOS). F. LA DISTRIBUCION A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS. G. LA CONSTRUCCION,



\* 1 4 0 7 3 1 4 1 4 \*

\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

30 DE MAYO DE 2014

HORA 09:15:50

R042033897

PAGINA 2 de 3

\*\*\*\*\*



REMODELACION, COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. EN EL AREA DE INVERSION. A. COMPRA Y VENTA DE CARTERA. B. COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DE LIBRE CIRCULACION. C COMPRA Y VENTA DE TITULOS DE RENTA FIJA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, CEDER, Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE COMERCIO O CIVILES; FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE RIESGO LIMITADO Y/ O ANONIMA; PODRA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTIVIDAD LICITA O CONTRATO LICITO AUN CUANDO NO ESTE RELACIONADO DIRECTAMENTE CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO ASI LO APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA. PODRA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PRIVADOS O ESTATALES QUE TENGAN QUE VER O GUARDEN RELACION CON CUALESQUIERA DE LOS OBJETOS SOCIALES PRINCIPALES DESCRITOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$100,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 100,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$100,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 100,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$100,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 100,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE REGISTRO NO. 10891 DEL LIBRO XIII, DE 22 DE AGOSTO DE 2007, SE TRASLADO EL REGISTRO NO. 1063789 DEL LIBRO IX, AL LIBRO XIII, POR SER ESTE EL AFECTADO.

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000047 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00011319 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
VEGA OSORIO PEDRO FELIPE	C.C. 000000019261985
SEGUNDO RENGLON	
VEGA ROJAS DIANA ROCIO	C.C. 000000052963959
TERCER RENGLON	

9

ORTIZ MARTINEZ JOSE ANTONIO

C.C. 000000019397426

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE CON UN SUPLENTE O SUBGERENTE QUE REMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES AL IGUAL QUE EL PRESIDENTE SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000047 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01210130 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
VEGA OSORIO PEDRO FELIPE	C.C. 000000019261985
GERENTE	
VEGA ROJAS DIEGO FELIPE	C.C. 000001020748867

QUE POR ACTA NO. 004 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01272381 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
LOPEZ BOHORQUEZ SERGIO HERNANDO	C.C. 000000080094551

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMA LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

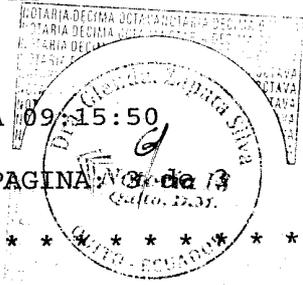
SEDE SALITRE

30 DE MAYO DE 2014

HORA 09:15:50

R042033897

PAGINA 3 de 13



\*\*\*\*\*

RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01616416 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL ORJUELA ROCHA MARCELA	C.C. 000000052910992

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE REGISTRO NO. 10891 DEL LIBRO XIII, DE 22 DE AGOSTO DE 2007, SE TRASLADO EL REGISTRO NO. 873093, DEL LIBRO IX, AL LIBRO XIII, POR SER ESTE EL AFECTADO.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
NOMBRE : INDESAN S A SONRIA NORMANDIA  
MATRICULA NO : 00936626 DE 23 DE ABRIL DE 1999  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ABRIL DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

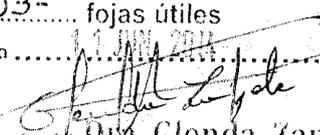
9

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO  
Es compulsada de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en...-03-... fojas útiles

Quito, a ..... 11 JUN 2011 .....



Notaria *Is. Dña. Glenda Zapata Silva*  
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

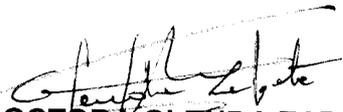


**Notaría**  
Décima Octava de Quito, D.M.

**Dra. Glenda Zapata Silva**  
NOTARIA

...TARIA DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA.-

Se otorgó ante mí la doctora Glenda Zapata Silva Notaria Décima Octava de Quito Distrito Metropolitano, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada del PODER ESPECIAL otorgado por el señor SERGIO HERNANDO LOPEZ BOHORQUEZ en su Calidad de Gerente de la Compañía INVERSIONES DENTALES SANTANDER S.A. a favor de la señora SUSI JAQUELINE SANTAMARÍA OÑA, celebrado el once de junio del dos mil catorce.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el diecisiete de septiembre del 2014.-

  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**

